

precaber los daños y perjuicios que pueda recibir el  
Publico; Atendiendo presente al mismo tiempo que una  
de las circunstancias de precariable sub beneficio en la de  
no precisas al dho Obligado á que experimente ma  
atraso, pues áriquilado este cosa imposible cum  
pla ou contrata, y en quentre luego este barto vez  
dario sin Persona alguna que lo puxa ha de ynogeno de  
primera necesidad; Ademas de que di semina á la  
alteracion de precios de las Carnes que generalin.  
se experimenta, y principalmente en los Pueblos de  
mayor consumo de la di intermediacion, es este de los  
que logran mas beneficio, y quizas se deba á la  
falta del referido Sebastian Parra, pueda haber  
faltado esta, y conueniendo el metodo y practica anti  
gua del referido y para, no se experimentarian  
las conouidad ventajad qoi se disfrutan; Por toda  
estas reflexiones y demas que hizo el Ayunta  
miento, con deseo de la quieto en non asunto de un  
primera atencion; Se conformo entodo y por todo con  
la antecedente Informe; Y Acoxió se Mese este  
a puxo y debido efecto entoda la vuy parte, haziendo